



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1874**

BUENOS AIRES, **21 FEB 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-001681-17-4, la Ley Nº 27.341 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio fiscal 2017, la Decisión Administrativa Nº 12 de fecha 11 de enero de 2017 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS de la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCIÓN 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 4 apartado III inciso a) de la Decisión Administrativa Nº 12 de fecha 11 de enero de 2017.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

11874

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 5º de la Decisión Administrativa N° 12 del 11 de enero de 2017, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-001681-17-4

DISPOSICIÓN N°:

11874

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



1874

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud  
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos  
 Sub-Programa : 0  
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	8.000.000
	12						Recursos Propios	8.000.000
		21					Gastos Corrientes	8.000.000
			3				Servicios No Personales	8.000.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	8.000.000
					5		De Capacitación	1.380.000
					6		De Informática y Sistemas Computarizados	6.620.000

  
**Dr. CARLOS CHIALE**  
 Administrador Nacional  
 A.N.M.A.T.



1874

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud  
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos  
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico  
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-4 800 000
	12						Recursos Propios	-4 800 000
		21					Gastos Corrientes	-4 800 000
			2				Bienes de Consumo	-4 800 000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	-200.000
					5		Libros, Revistas y Periódicos	-200.000
					5		Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-1.600.000
					1		Compuestos Químicos	-1.600.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-3.000.000
					2		Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	-300.000
					5		Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-1.500.000
					6		Repuestos y Accesorios	-1 200 000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-4.800.000

**Dr. CARLOS CHIALE**  
 Administrador Nacional  
 A.N.M.A.T.



1874

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud  
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos  
 Sub-Programa : 2 Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios  
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-3.200.000
	12						Recursos Propios	-3.200.000
		21					Gastos Corrientes	-3.200.000
			2				Bienes de Consumo	-3.200.000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	-200.000
					3		Productos de Artes Gráficas	-200.000
					5		Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-2.000.000
						1	Compuestos Químicos	-2.000.000
						7	Productos Metálicos	-700.000
						5	Herramientas Menores	-700.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-300.000
						5	Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-300.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-3.200.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
**Dr. CARLOS CHIALE**  
 Administrador Nacional  
 A.N.M.A.T.